

DECRETO N° 0192

NEUQUÉN, 09 MAR 2005

**VISTO:**

El Expediente OE N° 2933-M-2005 y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Contrataciones –Dirección Municipal de Promoción y Contrataciones de Obras-; y


**CONSIDERANDO:**

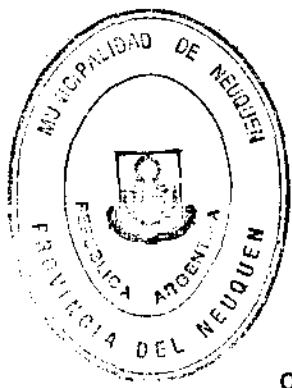
Que la Subsecretaría de Obras Públicas eleva la documentación técnico-legal y administrativa necesaria para licitar la contratación de la obra: "**PAVIMENTACIÓN CALLES DEL BARRIO ÁREA CENTRO OESTE -GRUPO 1B**", con un Presupuesto Oficial de **\$ 2.887.992,44**, y con un Plazo de Ejecución de obra previsto en **365** días corridos;

Que el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado para licitar, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y los fijados en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para licitar la obra y producir el respectivo llamado para obtener las cotizaciones de las que resulte la contratación de la misma;

Que mediante Pase N° 162/05, se cuenta con la intervención de la División Formulación y Gestión Presupuestaria, de la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, informando que el Curso de Acción: "Administración de Inversiones de Capital Real", Proyecto: "Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enripiado)", Obra: "Pavimento Flexible Área Centro Oeste (Grupo 1-B-87-71)", cuenta con crédito presupuestario suficiente y adjunta planilla SINCO

  
**Dra. GRACIELA M. I. PEREZ**  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría de Promoción y Gestión  
Secretaría de Obras Públicas  
Municipalidad de Neuquén



con la Transacción PR N° 1351, a fin de invalidar la partida presupuestaria correspondiente;

Que la División Control de Compras, Contrataciones y del Patrimonio –Dirección Auditoría Interna –Dirección Municipal de Contabilidad y Auditoría- (Informe N° 66/DAI/05), procede al análisis de la documentación, verificando que la misma se ajustaría a la normativa vigente en materia de contrataciones;

Que toma intervención la Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana;

**Por ello:**

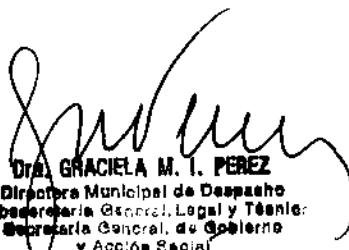
### **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

#### **DECRETA:**

**Artículo 1º) APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones obrante de fs. 2 a ----- 251 del Expediente OE N° 2933-M-2005, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para licitar la contratación de la obra: **“PAVIMENTACIÓN CALLES DEL BARRIO ÁREA CENTRO OESTE -GRUPO 1B”**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 2.887.992,44)**, y un Plazo de Ejecución de obra previsto en trescientos sesenta y cinco (365) días corridos.-

**Artículo 2º) LLAMAR** a Licitación Pública OE N° 04/2005, para contratar la ----- obra: **“PAVIMENTACIÓN CALLES DEL BARRIO ÁREA CENTRO OESTE -GRUPO 1B”**, con apertura de ofertas para el día 07 de abril de 2005, a las 10:00 horas, a realizarse en la Dirección Municipal de Promoción y Contrataciones de Obras, sita en el 4º) Piso del Palacio Municipal -Avda. Argentina y calle Pte. Roca de la ciudad de Neuquén.-

**Artículo 3º) FIJAR** el valor de la venta de los Pliegos de Bases y ----- Condiciones de la Licitación Pública OE N° 04/2005, en la suma

  
**Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ**  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría General, Legal y Técnico  
Secretaría General de Gobierno  
y Acción Social  
Municipalidad de Neuquén

de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 2.888.-).-

**Artículo 4º) HABILITAR** la venta de Pliegos de la Licitación Pública OE ----- Nº 04/2005, a partir del día 14 y hasta el día 30 de marzo de 2005, inclusive.-

**Artículo 5º) EFECTUAR**, por intermedio de la Dirección Municipal de ----- Prensa, las publicaciones correspondientes a la Licitación Pública OE Nº 04/2005, en los diarios de mayor difusión en la zona y en el Boletín Oficial Provincial, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13º) de la Ley Nº 0687 de Obras Públicas de la Provincia.-

**Artículo 6º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

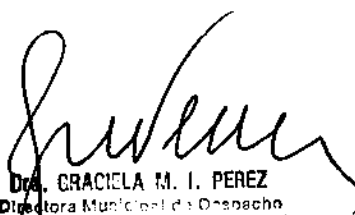
**Artículo 7º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///dmm.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA  
YANES  
FARIZANO.-



  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría de Planeación y Gestión  
Secretaría de Gobierno, Asesoría  
y Asesoría Jurídica  
Municipalidad de Neuquén

